

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 marco alemán | 18,916 | 18,972 |
| 100 liras italianas | 11,075 | 11,108 |
| 1 florin holandés | 19,160 | 19,217 |
| 1 corona sueca | 13,393 | 13,433 |
| 1 corona danesa | 9,299 | 9,326 |
| 1 corona noruega | 9,759 | 9,788 |
| 1 marco finlandés | 16,701 | 16,751 |
| 100 chelines austriacos | 269,574 | 270,385 |
| 100 escudos portugueses | 244,912 | 245,649 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 28 de la calle de Arzobispo Salcedo, de Sevilla, de don Salvador Ruiz Brea.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Salvador Ruiz Brea, de la vivienda número 28, de la calle Veinticuatro, manzana 32 —hoy número 28 de la calle de Arzobispo Salcedo—, de Sevilla;

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 28 de la calle de Arzobispo Salcedo, de Sevilla, solicitada por su propietario don Salvador Ruiz Brea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Trá-ver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso bajo, puerta tercera, de la finca número 2, de la calle Victoria, de Valencia, de don Armengol Sabaté Pitarch.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Armengol Sabaté Pitarch, de la vivienda sita en piso bajo, puerta tercera, de la finca número 2, de la calle Victoria, de Valencia;

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial, piso bajo, puerta tercera, de la finca número 2, de la calle Victoria, de Valencia, solicitada por su propietario don Armengol Sabaté Pitarch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Trá-ver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se rectifica la de 24 de marzo de 1969 por la que se descalificaba, por sanción, el expediente de construcción ZA-VS-46/62, de don Miguel Hernández Lozano.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución dictada con fecha 21 de octubre de 1969, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Hernández Lozano contra la Orden de descalificación forzosa del expediente ZA-VS-46/62, de 24 de marzo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril del citado año;

Visto el artículo sexto del Decreto de 18 de febrero de 1960 y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio acuerda la descalificación forzosa del expediente ZA-VS-46/62, del promotor don Miguel Hernández Lozano debiendo darse cumplimiento por el interesado a lo que para estos casos dispone el artículo sexto del Decreto de 18 de febrero de 1960.

De la presente Orden se dará traslado al interesado y Organismos fiscales pertinentes, en la parte que a cada uno les afectare, considerándose a todos los efectos la descalificación del expediente dictado desde el 24 de marzo de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1970.

MONTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace publica la adjudicación definitiva de obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Gornala» (1.ª fase), sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Gornala», sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por un importe de ocho millones quinientas treinta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas (8.531.663), a favor de «Electricidad Goyarola Díaz-Gálvez, S. A.».

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quiroga por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Ricobao-Os Hornos o Altos Hornos», necesaria en parte para la obra puente sobre el río Sil, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones concordantes, se hace público que el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca denominada «Ricobao-Os Hornos o Altos Hornos», necesaria en parte para la obra puente sobre el río Sil, de este Municipio, tendrá lugar al cumplimiento del decimoquinto día hábil, a las dieciséis horas, siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Quiroga, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel López Mosquera.—1.609-C

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del camino vecinal de La Oscura a La Acebal.

Por el presente se hace saber que el día 21 de marzo próximo, y para dar comienzo a las diez de la mañana, se procederá por este Ayuntamiento, como beneficiario de la expropiación, al levantamiento de acta previa a la ocupación, en trámite de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia autorizado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1964, respecto a los terrenos y obras de cubrición de arroyo en finca «Prado Bornada», sita en El Entrego, de este término, propiedad de don Ignacio Gutiérrez Huelga, don Manuel Aller Fueyo y de herederos de don Emeterio González González, así como de herederos de don Alfredo Aller Fueyo; la cual finca resulta afectada por las obras del camino vecinal de La Oscura a La Acebal, y en la que se ocuparán parcelas de 93,75 metros cuadrados, 28,65 metros cuadrados y 349,87 metros cuadrados, respectivamente, así como los derechos que los expropiados tengan por concesión administrativa sobre cubrición hormigonada del arroyo de La Iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 27 de febrero de 1970. El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.—1.233-A.